



Ministerio de **Desarrollo Social** **COPIA**
Fondo de Desarrollo Social

0016

OF-UDAI-165-2025
Ref. UDAI/MVJM/bmg
Guatemala, 19 de agosto de 2025

Ingeniero
Carlos Alberto Orantes Ochoa
Director del Fondo de Desarrollo Social
Presente

Estimado Ingeniero Orantes Ochoa:

En cumplimiento con en el Plan Anual de Auditoría Interna para el periodo fiscal 2025, fuimos designados con nombramiento UDAI-FODES-004-2025, de fecha 14 de abril de 2025 y ampliación UDAI-FODES-004-01-2025, de fecha 16 de junio de 2025, para constituirnos en el Departamento de Desarrollo Social del FONDO DE DESARROLLO SOCIAL para practicar Actividad Administrativa y realizar la "Verificación física y selectiva documental de dotaciones de los Programas Internos Ejecutados por el Fondo de Desarrollo Social-FODES-."

Derivado de lo anterior se adjunta el Informe No. 2, que consta de once (11) folios, el cual contiene el resultado de la Actividad Administrativa consistente en la "Verificación física y selectiva documental de dotaciones de los Programas Internos Ejecutados por el Fondo de Desarrollo Social-FODES-.", entregadas en el Departamento de Retalhuleu, realizado de conformidad con Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB- Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-, Ordenanzas de Auditoría interna Gubernamental, leyes y disposiciones aplicables. El informe contiene conclusión y recomendaciones emitidas por la Unidad de auditoría Interna, para fortalecer el ambiente y estructura del control interno y las buenas prácticas, en aras de la transparencia y la adecuada rendición de cuentas.

Atentamente:


Licda. María Victoria Juárez Morán
Subdirectora de la Unidad de Auditoría Interna
Fondo de Desarrollo Social -FODES-


(Contiene 16 folios inclusive)

C.c. Archivo

Elaboró:	Lic. Balvino Méndez
Revisó:	Licda. María Victoria Morán

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA
RECIBIDO
19 AGO 2025
RECEPCIÓN
Nombre: Amara Hora: 15:00





Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

COPIA

0015

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
INFORME DE AUDITORÍA

ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA
NOMBRAMIENTO No. UDAI-FODES-004-2025
INFORME No. 2

“VERIFICACIÓN FÍSICA Y SELECTIVA DOCUMENTAL DE DOTACIONES DE LOS
PROGRAMAS INTERNOS EJECUTADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL-
FODES-”

DEPARTAMENTO DE RETALHULEU

GUATEMALA, AGOSTO DE 2025

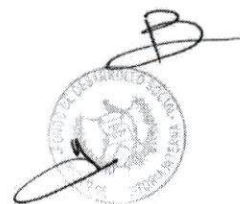


Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

0014

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
BASE LEGAL	2
OBJETIVOS	4
LEGISLACIÓN APLICABLE	4
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA	5
INFORMACIÓN EXAMINADA	5
ACTIVIDADES REALIZADAS	6
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD	7
CONCLUSIÓN	11





NOMBRAMIENTO No. UDAI-FODES-004-2025
INFORME No. 2

1. INTRODUCCIÓN

La presente Actividad Administrativa tiene como objetivo principal evaluar según muestra, la documentación de soporte y entrega de dotaciones de productos otorgados a beneficiarios de los diferentes Programas Internos administrados por el Departamento de Desarrollo Social, se ejecutó conforme técnicas y procedimientos de auditoría, asimismo, se evaluó la conformación de expedientes, que consistió en revisar que los documentos de soporte estén íntegros y pertinentes, que cumplan con los requisitos que establece el Manual Operativo de Programas Internos, asimismo, se verificó mediante actividad de campo, el cumplimiento de la entrega de dotaciones por parte de diferentes entidades solicitantes en beneficio de las comunidades de los municipios de Champerico, San Sebastián y San Felipe, del Departamento de Retalhuleu, el periodo de evaluación comprendió del 01 de febrero del 2024 al 31 de marzo de 2025.

1.1 ANTEDECENTES

Con fundamento al artículo 10 del Acuerdo Ministerial Número DS-48-2015 de fecha 23 de abril de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social, "Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como una Unidad Especial de Ejecución, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social", asimismo, el Plan Anual de Auditoría Interna -PAA- del periodo fiscal 2025, aprobado mediante Resolución No. DE-009-2025 de fecha 14 de enero del año 2025, nombramiento UDAI-FODES-004-2025 de fecha 14 de abril de 2025 y ampliación del nombramiento UDAI-FODES-004-01-2025 de fecha 16 de junio de 2025, se formalizó la designación de auditores para formar del equipo de Auditoría que realizó la "Verificación física y selectiva documental de dotaciones de los Programas Internos Ejecutados por el Fondo de Desarrollo Social -FODES-".

Conforme Nombramientos Internos de Auditoría UDAI-06-2025, UDAI-07-2025 y UDAI-08-2025, designaron los Auditores encargados de realizar el trabajo de campo para verificar el cumplimiento de la entrega de las dotaciones solicitadas; por el Alcalde municipal del municipio de San Felipe, y representantes de COCODE de las comunidades de Champerico y San Sebastián del Departamento de Retalhuleu, las solicitudes de dotaciones fueron autorizadas por la autoridad máxima del Fondo de Desarrollo Social, y entregadas formalmente a los entes solicitantes por los Coordinadores de los Programas Internos: -PROACO-, -PROCOCODE- y -PROVIDI- mediante Actas Administrativas, la actividad se llevó a cabo el lunes 09 al viernes 13 de junio del 2025.

Mediante oficios recibidos en Ventanilla Única del Fondo de Desarrollo Social, el Alcalde municipal de San Felipe y Representantes de COCODE de las comunidades de Champerico y San Sebastián del Departamento de Retalhuleu, solicitaron ayuda al Director del Fondo de Desarrollo Social en beneficio de la población necesitada que representan.

A través de Oficios dirigidos a la Jefa del Departamento de Desarrollo Social el Director Ejecutivo del -FODES- aprueba las necesidades planteadas por los entes solicitantes e instruye a la jefa del Departamento de Desarrollo Social para que, de acuerdo con los procedimientos y normativas





legales vigentes se realicen las entregas de bienes, materiales o suministros y liquidación respectiva, verifique que los beneficiarios cumplan con lo legalmente estipulado y posteriormente proceda con el trámite correspondiente de las solicitudes autorizadas.

Mediante Actas Administrativas del Programa de Comunidades en Desarrollo -PROCODO- No. 049-2024, 050-2024, 051-2024, 052-2024 y 053-2024 se formalizaron las entregas indirectas y recepción de diferentes dotaciones, que serán utilizadas en beneficio de la población en pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad del municipio de San Felipe del Departamento de Retalhuleu, en cumplimiento de los criterios de inclusión para su atención.

Mediante Actas Administrativas del Programa de Alimentación Comunitaria -PROACO- No. 121-2024 y 056-2024, se formalizaron las entregas indirectas y recepción de diferentes dotaciones, que serán utilizadas en beneficio de la población en pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad del Cantón Parinox municipio de San Sebastián y del Barrio San Miguel del municipio de Champerico del Departamento de Retalhuleu, en cumplimiento de los criterios de inclusión para su atención.

Mediante Acta del Programa de Vivienda Digna -PROVIDI- No. 050-2024, se formalizó la entrega indirecta y recepción de dotaciones, que serán utilizadas en beneficio población en pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad del Barrio San Miguel del municipio de Champerico del Departamento de Retalhuleu en cumplimiento de los criterios de inclusión para su atención.

2. BASE LEGAL

El Acuerdo Gubernativo No. 129-2013 de fecha 07 de marzo de 2013 de la Presidencia de la República, establece: **Artículo 1. Creación del Fondo.** "Se crea el Fondo Social denominado **"Fondo de Desarrollo Social"**, adscrito al Ministerio de Desarrollo Social, con el objeto de administrar los bienes, derechos y obligaciones que le sean trasladados por el FONDO NACIONAL PARA LA PAZ -FONAPAZ- y su unidad ejecutora de proyectos en liquidación, y el cumplimiento de sus fines. Asimismo, la ejecución de programas y proyectos relacionados con el desarrollo social." **Artículo 8. Creación de la Unidad Ejecutora.** "El Ministerio de Desarrollo Social, creará la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social, por medio de Acuerdo Ministerial correspondiente. La Unidad Ejecutora será responsable de la gestión financiera del presupuesto, de la contabilidad integrada y de tesorería, así como de la rendición de cuentas de los recursos públicos que se ejecutan a través del Fideicomiso **"Fondo de Desarrollo Social"**."

El Acuerdo Ministerial No. 236-2013 de fecha 13 de junio 2013 del Ministerio de Desarrollo Social, establece: **Artículo 1.- Creación.** "Se crea la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social, como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, la que se denominará Fondo de Desarrollo Social, que podrá abreviarse -FODES-." **Artículo 2.- Objeto.** "La Unidad Ejecutora Fondo de Desarrollo Social, tiene por objeto la ejecución de programas, proyectos y actividades directamente relacionadas con el desarrollo económico y social de la población guatemalteca, que tiendan a mejorar el nivel de vida y las condiciones socioeconómicas que afrontan, especialmente en los estratos de pobreza y pobreza extrema."

El Acuerdo Ministerial Número DS-56-2016, de fecha 18 de octubre de 2016, Reformas al Acuerdo Ministerial número 236-2013 de fecha 13 de junio de 2013. **Artículo 14. Temporalidad,**



establece que la vigencia de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social como unidad adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, durará 15 años prorrogables, hasta cumplir los fines para los cuales fue creada de conformidad a los objetivos ministeriales.

2.1 Subdirección Técnica de Desarrollo

El Acuerdo Ministerial DS-48-2016. Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, como Unidad Especial de Ejecución, Adscrita al Ministerio de Desarrollo Social. En el Artículo 37. Describe que: "La Subdirección Técnica de Desarrollo es la instancia del FODES, encargada de planificar, organizar implementar, ejecutar, monitorear y dar seguimiento a políticas, planes, programas, proyectos sociales y de infraestructura del FODES. c) gestionar, negociar, evaluar y supervisar el monitoreo y seguimiento; físico y financiero de los planes, programas y proyectos en ejecución con fondos de la cooperación externa y el fideicomiso del FODES. e) Proponer a la Dirección Ejecutiva el financiamiento y ejecución de los proyectos y programas que se consideren necesarios para el cumplimiento de los objetivos del FODES, en beneficio de la población en general. f) Trasladar a la Dirección Ejecutiva los informes finales de los proyectos y programas, para la emisión de nombramientos de las comisiones receptoras y liquidadoras, entre otras".

2.2 Departamento de Desarrollo Social

De conformidad con el acuerdo Ministerial No. DS-48-2015. Artículo 45. Departamento de Desarrollo Social. "Es la instancia del FODES responsable de la formulación de políticas y planes de acción en la ejecución de los programas internos. Está a cargo de un Jefe de Departamento. Las funciones son las siguientes: a) Desarrollar las principales estrategias sobre la manera de funcionar de los programas internos. b) Velar por el buen funcionamiento de los programas internos: PROCODE, PROASI, PROACO, PROVIDI. c) Supervisar que el personal realice sus actividades o funciones con eficiencia y eficacia. e) Velar por la transparencia en el uso de cada uno de los recursos asignados de los programas internos. h) Supervisar periódicamente, el trabajo de campo de los programas internos. i) Coordinar todo proceso administrativo de los programas".

Artículo 46. Organización del Departamento de Desarrollo Social. Se organiza de la siguiente forma: a) Programa de Comunidades en Desarrollo PROCODE b) Programa de Asistencia y Salud Integral PROASI. c) Programa de Alimentación Comunitaria PROACO y d) Programa de Vivienda Digna PROVIDI.

2.3 Programas Internos

De conformidad a lo establecido en el Manual Operativo de Programas Internos aprobado mediante Acuerdo Ministerial número DS-83-2017 de fecha 05 de octubre de 2017. **Punto número 2.** "El Fondo de Desarrollo Social -FODES- tiene por objeto la ejecución de programas, proyectos y actividades directamente relacionadas con el desarrollo económico y social de la población guatemalteca, mediante acciones encaminadas a mejorar el nivel de vida y las condiciones socioeconómicas que afrontan, especialmente en los estratos de pobreza, pobreza o situaciones extremas generadas por diversas causas del área rural y urbana del país".





"El Fondo de Desarrollo Social adscrito al Ministerio de Desarrollo Social por medio del Departamento de Desarrollo Social, coordina a los Programas Internos los cuales son los encargados de dotar de suministros médicos, materiales de construcción, mobiliario escolar, techo mínimo, herramientas, productos alimentarios y no alimentarios, a la población en pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad del área urbana y rural del país, para contribuir a mejorar el nivel de vida, por lo anterior a los programas internos dentro de la institución se les denomina brevemente como dotaciones".

3. OBJETIVOS

3.1 General:

Evaluar según muestra, la documentación de soporte y entregas de dotaciones de productos otorgados a beneficiarios de los diferentes Programas internos administrados por el Departamento de Desarrollo Social.

3.2 Específicos:

- a) Evaluar la conformación de los expedientes que soportan las entregas de dotaciones ejecutadas por los responsables de los Programas Internos, Programa de Comunidades en Desarrollo -PROCODE- Actas No. 049-2024, 050-2024, 051-2024, 052-2024 y 053-2024; del Programa de Alimentación Comunitaria -PROACO- Actas No. 121-2024 y 056-2024; y del Programa de Vivienda Digna -PROVIDI- Acta No. 050-2024, para verificar que estén completos, organizados, y que cumplan con los procedimientos establecidos en el Manual Operativo de Programas Internos.
- b) Verificar según muestra establecida, que todas las dotaciones autorizadas por autoridad máxima del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, han sido recibidas satisfactoriamente por los entes solicitantes y que se entregaron con integridad y transparencia a los beneficiarios de las Comunidades de los municipios de San Felipe, San Sebastián y Champerico del Departamento de Retalhuleu.

4. LEGISLACIÓN APLICABLE

4.1 Generales

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto número 31-2002 del Congreso de la República. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo número 9-2017. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, emitido por el presidente de la República.
- Decreto número 57-92 del Congreso de la República. Ley de Contrataciones del Estado.





- Decreto No. 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, de fecha 22 de octubre de 2008.

4.2 Específicas

- Acuerdo Gubernativo número 129-2013. "Creación del Fondo de Desarrollo Social", de fecha 07 de marzo de 2013.
- Acuerdo Ministerial número 236-2013. Del Ministerio de Desarrollo Social, de fecha 13 de junio de 2013. "Creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social".
- Acuerdo Ministerial número DS-56-2016 de fecha 18 de octubre de 2016, Reformas al Acuerdo Ministerial número 236-2013 de fecha 13 de junio de 2013. "Creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social".
- Acuerdo Ministerial DS-83-2017, **Manual Operativo de Programas Internos**, de fecha 05 de octubre de 2017.
- Acuerdo Ministerial DS-48-2015, Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como Unidad Especial de Ejecución, Adscrita al Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Ministerial número DS-43-2016. **Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos** de la Subdirección Técnica de Desarrollo del Fondo de Desarrollo Social.

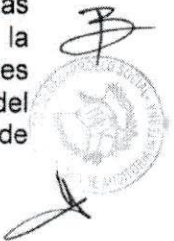
5. ALCANCE DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA

Realizar Actividad Administrativa en los Programas Internos a cargo del Departamento de Desarrollo Social, con el objeto de evaluar la conformación de expedientes que soportan las entregas de dotaciones formalizadas en Actas Administrativas elaboradas en los Programas Internos; Programa de Comunidades en Desarrollo -PROCODO- Actas No. 049-2024, 050-2024, 051-2024, 052-2024 y 053-2024; del Programa de Alimentación Comunitaria -PROACO- Actas No. 121-2024 y 056-2024; y del Programa de Vivienda Digna -PROVIDI- Acta No. 050-2024, el trabajo consistirá en revisar y analizar que los documentos de soporte estén íntegros y pertinentes, que cumplan con los requisitos que establece el Manual Operativo de Programas Internos, asimismo, se realizará trabajo de campo, para verificar el cumplimiento y la transparencia de la entrega de las dotaciones a la población beneficiada, solicitadas por los entes responsables de las comunidades de San Felipe, San Sebastián y de Champerico del Departamento de Retalhuleu, durante el periodo comprendido del 01 febrero de 2024 al 31 de marzo 2025.

6. INFORMACIÓN EXAMINADA

Para la ejecución de la Actividad se verificó lo siguiente;

- a) Documentos de soporte relacionada con las entregas de dotaciones formalizadas en Actas Administrativas elaboradas por los responsables de los Programas Internos -





PROACO-, -PROCEDURE- y -PROVIDI- durante el periodo del 01 de febrero de 2024 al 31 de marzo de 2025.

- b) Verificación de entrega de dotaciones a los pobladores de las Comunidades de los municipios de San Felipe, San Sebastián y Champerico del Departamento de Retalhuleu (Trabajo de campo)
- c) Consolidación de información documental del trabajo de campo.

7. ACTIVIDADES REALIZADAS

7.1 Actividades de campo

Durante el proceso de esta actividad Administrativa, se implementaron estrategias efectivas de búsqueda y localización de los entes solicitantes de dotaciones, que fue crucial para definir objetivos claros, programar y asignar tareas y con la colaboración del Alcalde y personal de la municipalidad de San Felipe y de los representantes de COCODE de las comunidades del municipio de San Sebastián y Champerico, que son los expertos locales con conocimiento de los lugares donde fueron entregadas las dotaciones, fue fundamental para lograr con el objetivo establecido, asimismo, se realizaron entrevistas a los beneficiarios y contestaron un cuestionario de control interno que sustentará el trabajo realizado, y permitió confirmar o refutar el cumplimiento de la entrega de las dotaciones.

La Comisión integrada por personal de la Unidad de Auditoría Interna del Fondo de Desarrollo Social, inició su recorrido mediante programación de las actividades de campo el lunes 09 y terminó el viernes 13 de junio del 2025, se visitaron las siguientes comunidades:

- a) Barrio San Miguel del municipio de Champerico del Departamento de Retalhuleu, con el propósito de recabar las evidencias suficientes y apropiadas para comprobar que el ente solicitante de dotaciones entregó con transparencia las dotaciones a la población beneficiada de la colonia en mención, se solicitó al Presidente en conjunto con otros miembros del COCODE de esta comunidad responder un cuestionario de control interno con preguntas concernientes a la responsabilidad intrínseca contenidas en el Acta de entrega No. 056-2024 del Programa de Alimentación Comunitaria -PROACO-; y Acta No. 050-2024 Programa de Vivienda Digna -PROVIDI-, paralelo a la actividad se entrevistaron a los beneficiarios mediante cuestionario de control interno convocados con antelación por el presidente del COCODE, posteriormente se suscribió el Acta No. 001-2025 de fecha nueve de junio de dos mil veinticinco que evidencia la realización de la actividad.
- b) Cantón Parinox del municipio de San Sebastián del Departamento de Retalhuleu, se verificó el cumplimiento de la entrega de las dotaciones formalizada en el Acta No. 121-2024 del Programa de Alimentación Comunitaria -PROACO- y se levanto formalmente el Acta No. 002-2025 de fecha diez de junio de dos mil veinticinco que evidencia la realización de la actividad.
- c) Municipalidad de Felipe del Departamento de Retalhuleu, se solicitó apoyo con el Alcalde municipal para realizar la actividad, quien nos brindó la ayuda personalmente y nombró personal de la municipalidad para llevar a cabo la actividad e informó a través de una

[Handwritten signature]



entrevista, que las dotaciones que recibió de FODES fueron utilizados en proyectos de captación de agua potable que benefició a las comunidades; Colonia Santa Dorotea formalizadas en el Acta No 049-2024, Aldea Francisco Vela formalizadas en el Acta No. 050-2024, Aldea Nuevo Palmar formalizadas en el Acta No. 051-2024, Barrio el Campo formalizadas en el Acta No. 052-2024 y Caserío Fraternidad formalizadas en el Acta No. 053-2024 y que dichas dotaciones ya fueron liquidadas en FODES. Posteriormente, el Alcalde y junto a su comitiva visitamos el lugar donde se encontraba varios nacimientos de agua que brota entre rocas con captaciones de muros de concreto y conducido a través de tuberías de PVC de diferentes medidas y que dirige el caudal a las comunidades beneficiadas, asimismo, a través de fotografías que nos proporcionó el personal responsable, medio por el cual, respaldaron el uso de las dotaciones en los proyectos indicados, terminamos la actividad de verificación, se levantó formalmente el Acta No. 03-2025 de fecha diez de junio de dos mil veinticinco que evidencia la realización de la actividad.

7.2 Actividades de gabinete

El trabajo de gabinete consistió en revisar los documentos de respaldo de las entregas de dotaciones a cargo de las áreas auditadas con el fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el manual correspondiente, y la observancia de la norma legal vigente, durante el periodo comprendido del 01 febrero de 2024 al 31 de marzo de 2025.

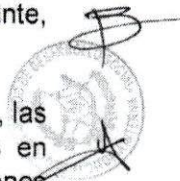
8. RESULTADO DE LA ACTIVIDAD

Mediante las actividades de campo realizadas en las diferentes Comunidades de Champerico, San Sebastián y San Felipe del Departamento de Retalhuleu y la revisión de los documentos de respaldo de las diferentes dotaciones entregadas en las Comunidades indicadas, se estableció el siguiente resultado.

8.1 Resultado de la actividad de campo

Conforme a la muestra establecida, se realizaron las actividades de campo programadas según el cronograma de visita, en las siguientes comunidades: Barrio San Miguel del municipio de Champerico, Cantón Parinox del municipio de San Sebastián y Cabecera municipal de San Felipe del Departamento de Retalhuleu, asimismo, se les solicitó a los entes responsables conforme a la programación de las actividades dar respuesta al Cuestionario de Control Interno, no obstante, manifestaron lo siguiente:

Que todas las dotaciones que solicitaron se formalizaron por medio de Actas Administrativas, las recibieron en buenas condiciones, no tuvieron inconvenientes en retirar las dotaciones en FODES, y que consideran aceptables los procedimientos actuales para solicitud de dotaciones ante FODES, con respecto a la responsabilidad de liquidar las dotaciones recibidas, cada quién consigno sus argumentos. Para lograr el objetivo de la actividad se consideraron consignar en este informe, las preguntas más relevantes según el cuestionario de control interno presentado a la población, las cuales fueron las siguientes:





- 3. ¿En qué mes del año recibió la ayuda social (Dotación)? Marca con una "X" el mes que corresponde.
Año 2024:
Febrero () Marzo () Abril () Mayo () Junio () Julio () Agosto () Septiembre ()
Octubre () Noviembre () Diciembre ()
Año 2025:
Enero () Febrero () Marzo ()

- 4. Indique la clase de ayuda y la cantidad que usted recibió:
5. ¿Está usted satisfecho (a) con la ayuda (Dotación) que recibió de FODES? Si () No ()
Porque
7. ¿De la ayuda que usted recibió (Dotación) firmó algún documento o planilla? Si () Cuántos
documentos o planilla firmó No ()
8. ¿Cuándo usted recibió la ayuda entregó copia de su DPI? Si () No ()
10. ¿Recibió usted los productos en óptimas condiciones? Si () No () Comentario:

8.1.1 Barrio San Miguel del municipio de Champerico, Departamento de Retalhuleu.

Mediante apoyo y acompañamiento de miembros del COCODE de la Colonia mencionada, se entrevistaron a los beneficiarios de Ración Individual y Colchonetas, contestaron un cuestionario de control interno con el objeto de obtener información acerca de la experiencia y la perspectiva que tiene cada participante, sobre la manera como distribuyeron las dotaciones los entes responsables. Posteriormente se levantó el Acta No. 001-2025 de fecha nueve de junio de dos mil veinticinco que evidencia el resultado de la actividad realizada, no obstante; en el siguiente apartado se menciona el resumen conciso de los puntos clave del acta indicado:

PRIMERO: ANTECEDENTES: ... para practicar actividad administrativa de verificación de entrega de dotaciones a la población beneficiadas de Champerico y de sus comunidades aledañas. No obstante, en la presente acta se consignará la información sobre la recepción y entrega de las dotaciones solicitadas por el ... Presidente del COCODE del Barrio San Miguel del Municipio de Champerico, Retalhuleu, ... contenidas en el Acta del Programa de Alimentación Comunitaria -PROACO- Número cero cincuenta y seis guion dos mil veinticuatro (056-2024) y Acta del Programa de Vivienda Digna -PROVIDI- Número cero cincuenta guion dos mil veinticuatro (050-2024) impresas en el libro de Actas de cada Programa Interno ... SEGUNDO: ... se entrevistó al Presidente del COCODE y se le solicitó su colaboración para que responda él mismo, las preguntas formuladas de un cuestionario de control interno previamente diseñado, que contiene información referente a la responsabilidad vinculada con las actas de entrega de dotaciones mencionadas en el punto de acta que antecede, asimismo, se le solicitó al anterior mencionado colaboración para que convoque a las personas beneficiadas en la cede del COCODE para realizar las entrevistas y levantar encuestas ... TERCERO: ... el presidente del COCODE del Barrio San Miguel ... manifestó lo siguiente: Las dotaciones según actas que se indica en el numeral primero se entregó su totalidad a las personas beneficiadas de esta comunidad y fue liquida enviando planillas y fotocopia de DPI de cada beneficiario a oficinas centrales de FODES.

Mediante la consolidación y análisis de la información de los Cuestionarios de Control Interno planteado y respondido por la población beneficiada, se obtuvo como resultado, la entrevista de 31 personas, que manifestaron lo siguiente:



En el cuerpo de las Actas No.: Cero cincuenta y seis guion dos mil veinticuatro (056-2024) faccionada el cuatro de octubre de dos mil veinticuatro del Programa de Alimentación Comunitaria -PROACO-, en el acta indica que se entregaron de forma indirecta al Presidente del COCODE del Barrio San Miguel, 100 paquetes de ración individual, incluye alimento y bebidas empacadas y en el Acta número cero cincuenta guion dos mil veinticuatro (050-2024) faccionada el cuatro de octubre de dos mil veinticuatro del Programa de Vivienda Digna -PROVIDI, indica que se entregaron de forma indirecta al Presidente del COCODE del Barrio San Miguel, 100 unidades de colchonetas en beneficio de la población indicada, para comprobar la veracidad de la entrega de las dotaciones se entrevistaron 31 beneficiarios que manifestaron que recibieron un paquete de ración individual, incluye alimento y bebidas empacadas y una colchoneta, que representa el 31% del total de beneficiarios directos, los beneficiarios encuestados contestaron que recibieron la ayuda en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro, firmaron planilla y entregaron copia del Documento Personal de Identificación -DPI-, recibieron satisfactoriamente las dotaciones y en óptimas condiciones.

8.1.2 Cantón Parinox del municipio de San Sebastián, Departamento de Retalhuleu.

Mediante apoyo y acompañamiento de miembros del COCODE de la comunidad mencionada, se entrevistaron a las personas que fueron beneficiadas con un saco de arroz de 10 kilos donado por la República de China (Taiwán) a cargo del Programa de Alimentación Comunitaria -PROACO- y contestaron un cuestionario de control interno. Posteriormente se levantó el Acta No. 002-2025 de fecha diez de junio de dos mil veinticinco que evidencia el resultado de la actividad realizada, no obstante; en el siguiente apartado se menciona el resumen conciso de los puntos clave del acta indicado:

PRIMERO: ANTECEDENTES: ... practicar actividad administrativa de verificación de entrega de dotaciones a la población beneficiadas del municipio de San Sebastián y de sus comunidades aledañas. No obstante, en la presente acta se consignará la información sobre la recepción y entrega de las dotaciones solicitadas por el ... Presidente del COCODE del Cantón Parinox del municipio de San Sebastián, Retalhuleu, ... contenidas en el Acta Número ciento veintiuno guion dos mil veinticuatro (121-2024) impresa en el libro de Actas del Programa de Alimentación Comunitaria -PROACO- ... **SEGUNDO:** ... se entrevistó al Presidente del COCODE y se le solicitó su colaboración para que responda él mismo, las preguntas formuladas de un cuestionario de control interno previamente diseñado, que contiene información referente a la responsabilidad vinculada con el acta de entrega de dotaciones mencionado en el punto de acta que antecede, asimismo, el presidente del COCODE convocó a los beneficiarios en la sede del COCODE para entrevistarlas y responder un cuestionario de control interno. **TERCERO:** ... que el presidente del COCODE del Cantón Parinox, ... manifestó que las dotaciones las entregó en su totalidad a las personas beneficiarias y liquidó ... ante FODES entregando planillas y DPI de las personas beneficiarias.

Mediante la consolidación y análisis de la información de los Cuestionarios de Control Interno planteado y respondido por la población beneficiada, se obtuvo como resultado, la entrevista de 29 personas, que manifestaron lo siguiente:

En el cuerpo del Acta número ciento veintiuno guion dos mil veinticuatro (121-2024) faccionada el día diez y ocho de diciembre de dos mil veinticuatro del Programa de Alimentación Comunitaria -PROACO-, en el acta indica que se entregaron de forma indirecta al Presidente del COCODE de la comunidad en mención, 200 sacos de Arroz de 10 kilos, Donación de la República de China



(Taiwán) en beneficio de la población en pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, se presentaron en la entrevista 29 personas que representa el 15% del total de beneficiarios según planillas de soporte, todos los beneficiarios encuestados contestaron que recibieron un saco de arroz de 10 kilos en el mes de diciembre de dos mil veinticuatro, firmaron planilla y entregaron copia del Documento Personal de Identificación -DPI-, recibieron satisfactoriamente las dotaciones y en óptimas condiciones.

8.1.3 Colonia Santa Dorotea, Aldea Francisco Vela, Aldea Nuevo Palmar, Barrio el Campo y Caserío Fraternidad del municipio de San Felipe, Departamento de Retalhuleu.

Mediante apoyo y acompañamiento del Alcalde y el personal de la municipalidad del municipio indicado, visitamos el lugar donde se realizó el proyecto de captación de agua potable, no obstante, se logró comprobar la tubería de PVC de diferentes medidas donado por FODES, se usó para distribuir el caudal por medio de gravedad a las comunidades beneficiadas. Posteriormente se levantó el Acta No. 03-2025 de fecha diez de junio de dos mil veinticinco que evidencia el resultado de la actividad realizada. El siguiente apartado muestra el resumen conciso de los puntos clave del acta indicado:

PRIMERO: ANTECEDENTES: ... verificación de la entrega de dotaciones a la población beneficiadas del municipio de San Felipe y de sus comunidades aledañas. No obstante, en la presente acta se consignará la información sobre la recepción y entrega de las dotaciones solicitadas por el ... alcalde Municipal de San Felipe, del Departamento de Retalhuleu, ... contenidas en las Actas del Programa de Comunidades en Desarrollo -PROCODO- No. Cero cuarenta y nueve guion dos mil veinticuatro (049-2024), cero cincuenta guion dos mil veinticuatro (050-2024), cero cincuenta y uno guion dos mil veinticuatro (051-2024), cero cincuenta y dos guion dos mil veinticuatro (052-2024) y cero cincuenta y tres guion dos mil veinticuatro (053-2024) impresas en el libro de Actas del Programa Interno ... **SEGUNDO:** ... se entrevistó El Alcalde municipal de San Felipe y se le solicitó su colaboración para que responda él mismo, las preguntas formuladas de un cuestionario de control interno previamente diseñado, que contiene información referente a la responsabilidad vinculada con las actas de entrega de dotaciones mencionadas en el punto acta que antecede, asimismo, nombró al Ingeniero Arturo Ronquillo López quien nos dio acompañamiento y nos mostró el lugar donde se utilizaron las dotaciones. **TERCERO:** ... el Alcalde municipal de San Felipe manifestó ... Que las dotaciones recibidas de -FODES- se utilizó para el proyecto de captación de agua potable que beneficiaría a las comunidades; Colonia Santa Dorotea, Aldea Francisco Vela, Aldea Nuevo Palmar, Barrio el Campo y Caserío Fraternidad y que dichas dotaciones ya fueron liquidadas en FODES.

8.2 Resultado de la actividad de gabinete

Conforme a la revisión y análisis de los documentos de respaldo para la conformación de expedientes de las entregas de dotaciones solicitadas por las diferentes entidades en beneficio de las Comunidades de Champerico, San Sebastián y San Felipe del Departamento de Retalhuleu, formalizadas en Actas Administrativas de los Programas Internos; Programa de Comunidades en Desarrollo -PROCODO- Actas No. 049-2024, 050-2024, 051-2024, 052-2024 y 053-2024; del Programa de Alimentación Comunitaria -PROACO- Actas No. 121-2024 y 056-2024; y del Programa de Vivienda Digna -PROVIDI- Acta No. 050-2024, se constató; que dichos expedientes están integrados con todos los documentos de soporte pertinentes de cada entrega en específico y cumple con los requisitos del ciclo operativo de cada programa establecido en el Manual Operativo de Programas Internos.





9. CONCLUSIÓN

Mediante muestra establecida, se realizó la evaluación, para la conformación del expedientes que respalda cada entrega de dotaciones formalizadas en actas administrativas elaboradas en los Programas Internos -PROACO-, -PROCEDURE- Y -PROVIDI-, con el fin de comprobar, que los documentos de soporte estén íntegros y que cumplan con los requisitos establecidos en el manual pertinente, asimismo, a través de trabajo de campo, se verificó el cumplimiento de la entrega de las dotaciones por parte de los entes solicitantes en beneficio de la población necesitada, los Auditores nombrados, concluyen en lo siguiente:

Que la conformación de los expedientes para la entrega de dotaciones formalizadas en Actas Administrativas de los Programas Internos: -PROCEDURE- Actas No. 049-2024, 050-2024, 051-2024, 052-2024 y 053-2024; del Programa de Alimentación Comunitaria -PROACO- Actas No. 121-2024 y 056-2024; y del Programa de Vivienda Digna -PROVIDI- Acta No. 050-2024, contiene los documentos de soporte que establece el Manual Operativo de Programas Internos.

La información obtenida en la visita de campo y los datos recopilados a través de los cuestionario previamente diseñado respondido por los beneficiarios directos, se logró constatar que las dotaciones entregadas por FODES a los entes solicitantes de dotaciones según muestra establecida, la población beneficiada manifestó que recibieron las dotaciones satisfactoriamente y en buenas condiciones, firmaron planilla de soporte y entregaron copia del Documento Personal de Identificación -DPI-, mostraron interés en participar, compartieron sus experiencias y agradecimiento.

Lic. Balvino Méndez González
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 8467

Licda. María Victoria Juárez Morán
Subdirectora de la Unidad de Auditoría Interna
Fondo de Desarrollo Social -FODES-



Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

**NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA INTERNA
ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA**

UDAI-FODES-004-01-2025
Guatemala, 16 junio de 2025

Equipo de Auditoría

Balvino Méndez González (AUDITOR)
María Victoria Juárez Morán (SUPERVISOR)

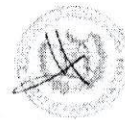
Con fundamento al artículo 10 del Acuerdo Ministerial Número DS-48-2015 de fecha 23 de abril de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social, "Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como una Unidad Especial de Ejecución, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social"; y de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna para el periodo fiscal 2025, aprobado mediante Resolución No. DE-009-2025 de fecha 14 de enero del año 2025, esta Unidad de Auditoría Interna lo designa para practicar Actividad Administrativa y realizar la "Verificación física y selectiva documental de dotaciones de los Programas Internos Ejecutados por el Fondo de Desarrollo Social-FODES-".

PERIODO DE FISCALIZACIÓN: febrero de 2024 al 31 de marzo de 2025.

La Actividad Administrativa, tendrá como objetivo según muestra, la documentación de soporte y entrega de dotaciones de productos otorgados a beneficiarios de los diferentes Programas Internos administrados por el departamento de Desarrollo Social.

Se justifica la ampliación del nombramiento, derivado a que esta Unidad de Auditoría Interna cuenta con varias Actividades Administrativas y Auditorías contempladas en el Plan Anual de Auditoría, en proceso, por lo que no fue suficiente el tiempo establecido para dicha Actividad, así como continuar con el trabajo de campo y verificar la entrega de las dotaciones a la población según muestra seleccionada, la verificación y análisis de documentos.

PERIODO EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Del 16 de junio al 22 de agosto de 2025.



2020

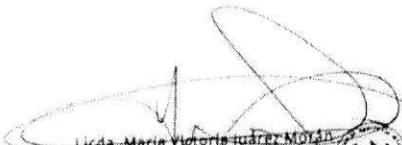


Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

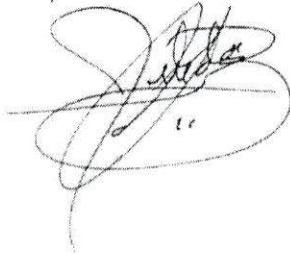
Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanzas de Auditoría Interna Gubernamental, y Acuerdo Número A-039-2023 de fecha 24 de mayo de 2023, que aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, emitidas por Contraloría General de Cuentas; leyes y disposiciones aplicables a la unidad auditada.

Se solicita, proceder de acuerdo con técnicas y procedimientos de auditoría según las circunstancias, dejando evidencia de lo actuado en cédulas de auditoría, pruebas sustantivas y de cumplimiento, posteriormente presentar el informe del resultado debidamente soportado con los respectivos papeles de trabajo.

Atentamente,


Licda. María Victoria Juárez Molán
Subdirectora de la Unidad de Auditoría Interna
Fondo de Desarrollo Social -FODES-

Recibí: 16/06/2025
9:00 hrs.





Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

**NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA INTERNA
ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA**

UDAI-FODES-004-01-2025
Guatemala, 16 junio de 2025

Equipo de Auditoría

Balvino Méndez González (AUDITOR)
María Victoria Juárez Morán (SUPERVISOR)

Con fundamento al artículo 10 del Acuerdo Ministerial Número DS-48-2015 de fecha 23 de abril de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social, "Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como una Unidad Especial de Ejecución, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social"; y de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna para el periodo fiscal 2025, aprobado mediante Resolución No. DE-009-2025 de fecha 14 de enero del año 2025, esta Unidad de Auditoría Interna lo designa para practicar Actividad Administrativa y realizar la "Verificación física y selectiva documental de dotaciones de los Programas Internos Ejecutados por el Fondo de Desarrollo Social-FODES-.

PERIODO DE FISCALIZACIÓN: febrero de 2024 al 31 de marzo de 2025.

La Actividad Administrativa, tendrá como objetivo según muestra, la documentación de soporte y entrega de dotaciones de productos otorgados a beneficiarios de los diferentes Programas Internos administrados por el departamento de Desarrollo Social.

Se justifica la ampliación del nombramiento, derivado a que esta Unidad de Auditoría Interna cuenta con varias Actividades Administrativas y Auditorías contempladas en el Plan Anual de Auditoría, en proceso, por lo que no fue suficiente el tiempo establecido para dicha Actividad, así como continuar con el trabajo de campo y verificar la entrega de las dotaciones a la población según muestra seleccionada, la verificación y análisis de documentos.

PERIODO EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Del 16 de junio al 22 de agosto de 2025.






Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanzas de Auditoría Interna Gubernamental, y Acuerdo Número A-039-2023 de fecha 24 de mayo de 2023, que aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, emitidas por Contraloría General de Cuentas; leyes y disposiciones aplicables a la unidad auditada.

Se solicita, proceder de acuerdo con técnicas y procedimientos de auditoría según las circunstancias, dejando evidencia de lo actuado en cédulas de auditoría, pruebas sustantivas y de cumplimiento, posteriormente presentar el informe del resultado debidamente soportado con los respectivos papeles de trabajo.

Atentamente,


Licda. María Victoria Juárez Molán
Subdirectora de la Unidad de Auditoría Interna
Fondo de Desarrollo Social -FODES-

Recib.: 16/06/2025
9:00 hrs.

